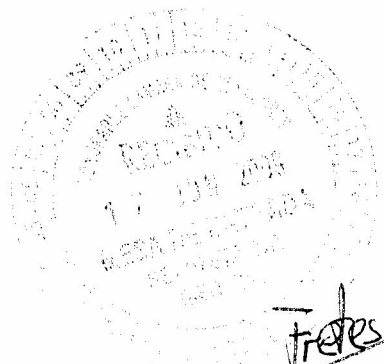




CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....*

Asunción, 17 de junio de 2009


F. Freschi
DICTAMEN N° 58 /2008/2009
EXPEDIENTE N°: S-09-576

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de *Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales* os aconseja la aprobación de la "Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo", adoptada en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 19 de junio de 1997; remitido por Mensaje N° 105 - Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 6 de mayo de 2009.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.


Miguel Carrizosa Galiano
Relator

Alberto Grillón Conigliaro
Presidente

Celso Orlando Fiorotto Sánchez
Vicepresidente

M i e m b r o s:

Amancio López Irala


Jorge Céspedes Golman

Rogelio Raimundo Benitez Vargas

Jorge A. Oviedo Matto

Ramón Gómez Verlangieri

José Manuel Bóbeda


Miguel Abdón Saguier


Alfredo G. Stroessner



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....*

PROYECTO DE LEY

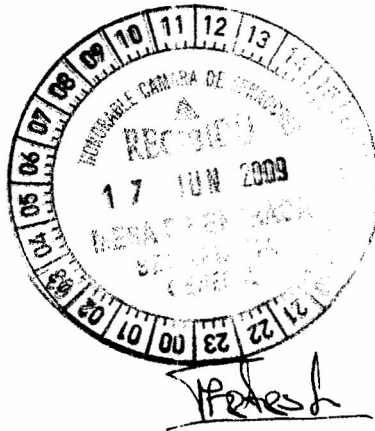
QUE APRUEBA LA ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º. Apruébese, la “Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo”, adoptada en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 19 de junio de 1997; y cuyo texto es como sigue:.....

Art. 2º. De Forma.



$\frac{1}{1}$